

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL n.° 063 -2022-GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS/DRTC

Chachapoyas, 18 FEB. 2022

VISTO:

El MEMORANDO MÚLTIPLE n.° 028-2022-G. R. AMAZONAS/GGR de fecha 01 de febrero del 2022, expedido por el gerente general regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas; y, el MEMORANDUM n.° 027-2022-GRAMAZONAS/GRI-DRTC de fecha 02 de febrero del 2022 expedido por el director regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley n.° 27902, se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el art. 2 de la Ley n.° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales, establece que; *«El proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transferencia y servicio al ciudadano. Lo cual incluye también los casos en que se revoca autoridades»;*

Que, el art. 6.2 de la Directiva n.° 008-2018- CG/GTN, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 348-2018-CG, establece que; *«La transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales es el proceso que se organiza con la finalidad de facilitar a la Autoridad entrante, la continuidad de la prestación efectiva de los servicios públicos y se rindan cuentas. Para tal efecto, la Autoridad saliente emite el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia acerca del estado situacional de su gestión, brindando información eficiente y oportuna, la cual es verificada por la Comisión de Transferencia. El proceso de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la Autoridad saliente como a la Autoridad entrante de los gobiernos regionales y gobiernos locales, para lo cual dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia, de acuerdo a las disposiciones y plazos establecidos en la Ley n.° 30204, Ley n.° 30693 y la presente Directiva»;*

Que, mediante MEMORANDO MÚLTIPLE n.° 028-2022-G. R. AMAZONAS/GGR de fecha 01 de febrero del 2022, el gerente general regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas solicita la conformación del Sub Grupo de Trabajo de cada Unidad Ejecutora; y, mediante el MEMORANDUM n.° 027-2022-GRAMAZONAS/GRI-DRTC de fecha 02 de febrero del 2022 expedido por el director regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas se solicita proyectar el acto resolutivo, recomendando la conformación del citado sub grupo; por lo que corresponde mediante el presente acto, emitir la conformación del Sub Grupo de Trabajo del Procedimiento de Transferencia de la Gestión Administrativa del Pliego del Gobierno Regional 2019-2022;

En consecuencia, de conformidad con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n.° 0508-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 26 de setiembre del 2019, el director regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas;

RESUELVE:

PRIMERO. - DESIGNAR a los integrantes del Sub-Grupo de Trabajo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, para el proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa del Pliego del Gobierno Regional Amazonas, período 2019-2022, el cual estará conformado de la siguiente manera;

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JORGE HOBEDD TORREJÓN VILLEGAS	Director regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas
ALICIA SÁNCHEZ TINOCO	Directora de la Oficina de Administración
ADMER SOPLA COTRINA	Director de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria
JHON DARLY GUABLOCHO ROJAS	Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
JUAN DANIEL LINARES DÍAZ	Director de Circulación Terrestre y Transporte Acuático



SEGUNDO. - ENCARGAR al Sub-Grupo de Trabajo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, para el proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa del Pliego del Gobierno Regional Amazonas, período 2019-2022, la convocatoria e instalación del Sub-Grupo de Trabajo, y las demás acciones a seguir según la normativa vigente;



TERCERO. - ORDENAR la notificación de la presente resolución a los integrantes del Sub-Grupo de Trabajo, y al área de informática, la publicación en el portal institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, bajo responsabilidad;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AMAZONAS

 ING. JORGE H. TORREJÓN VILLEGAS
 DIRECTOR REGIONAL